

EXPO OVINA

11 y 12 DE ENERO DE 2025

FICHA DE INSCRIPCIÓN EXPOSITORES

1.- Antecedentes Expositor.

Nombre	
Rut	
Dirección	
Comuna	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Iniciación de actividades si/no (si su respuesta es "SI", indicar Razón Social y Rut Empresa).	SI: _____ NO: _____ Nombre Razón Social: _____ Rut Razón Social: _____
Resolución sanitaria (si/no en caso de requerir).	SI: _____ NO: _____
Pertenece a:	Prodesal: _____ PDTI: _____ Otro: _____ Ninguno: _____

2.- Categoría

CATEGORIA	MARQUE CON UNA "X"
<i>Artesanía Local</i>	
<i>Productos artesanales o gourmet (conservas, licores, esencias, etc.)</i>	
<i>Productos Silvoagropecuarios (papa nativa, ajo chilote, plantas, etc.)</i>	
<i>Entretención (juegos típicos, juegos inflables, etc.)</i>	
<i>Otros (detalle qué producto sería)</i>	

3.- Exposición.

Describa brevemente su experiencia como artesano (a) o productor (a)
¿Describa 3 productos más relevantes que serán parte de la exposición?

BASES DE POSTULACIÓN EXPOSITORES

EXPO OVINA 11 y 12 DE ENERO DE 2025

Expo Ovina es un evento realizado entre la Agrupación Ovina "Los Manantiales", y la Ilustre Municipalidad de Chonchi, cuyo objetivo es establecer un espacio en donde los distintos actores que trabajan en la agricultura, producción ovina y artesanos, integran su conocimiento y producción. La artesanía, las tradiciones de Chiloé y la gastronomía local son la esencia de esta actividad. El siguiente documento detalla los pasos del proceso de postulación y los compromisos del postulante para el buen funcionamiento del evento.

1.-) POSTULACIÓN

a) Retiro de bases y formulario: Las presentes bases y formulario de postulación se podrán retirar en la secretaría de la Dirección de Desarrollo Económico Local (DIDEL) desde el viernes 06 de diciembre de 2024 hasta el viernes 27 de diciembre del 2024, en horario de oficina (09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes), ubicada en calle Bernardo O'Higgins # 220 o, a través de la página web www.municipalidadchonchi.cl.

b) Requisitos del postulante o participante: Deben ser productores, no se admitirán intermediarios, con la finalidad resaltar al productor artesanal. Los participantes deben ser representantes de la isla de Chiloé. Para el proceso de postulación se deben incluir **3 fotos actualizadas** de los productos representativos a exponer, con la finalidad de facilitar el proceso de evaluación para participar del evento.

C) Requisitos del producto:

Artesanía: Sólo se puede exponer artesanía relacionada con la temática ovina, ya sean productos trabajados con lana o alusiones a la temática, interacciones entre ambas o relacionadas directamente con los ovinos, que resalten los recursos y tradiciones locales de Chiloé. Todos los productos deben venir etiquetados. No se permitirá el uso de **BOLSAS NYLON** para empaquetar productos, **solo ENVASES DE PAPEL**. El espacio donde se exhibirán los productos debe estar acompañado de un **MANTEL NEGRO**.

Productos Artesanales o Gourmet: Solo podrán estar presentes productos cuyo proceso de elaboración asegure las propiedades organolépticas (sabor, textura, olor, temperatura, etc.) y salubridad del producto, como las conservas, deshidratados, destilados u otro proceso. Deben venir todos etiquetados, con resolución sanitaria, calidad en presentación y resaltando los recursos naturales de Chiloé. El espacio donde se exhibirán los productos debe estar acompañados de un mantel negro.

Solo se permitirá la venta de cervezas artesanales en los módulos gastronómicos, por ende este tipo de productos **NO SE VENDERÁN EN LUGARES DE TOLDOS O MODULOS DE ARTESANIA.**

En el caso, que el expositor requiera corriente eléctrica (por ejemplo: Juegos inflables), deben considerar contar con un generador eléctrico que les brinde autonomía en los días de la feria.

Solo se permitirá la venta de tortas, kuchen, tartaletas, postres o cualquier producto que necesite cadena de refrigeración en los módulos gastronómicos, por ende este tipo de productos **NO SE VENDERÁN EN LUGARES DE TOLDOS O MÓDULOS DE ARTESANÍA.**

Nota: aquellos productos **QUE NO TENGAN RESOLUCIÓN SANITARIA** podrán exponer de igual forma, pero corren el riesgo de ser multados y sacados de vitrina por la SEREMI de salud de la provincia. El municipio de Chonchi no se hará responsable por las multas emitidas.

Productos silvoagropecuarios locales: Se refiere a la venta de papa nativa, ajo chilote, chalota, plantas, frutales menores, etc., que tengan relación directa con la agricultura familiar de Chiloé.

d) Admisibilidad y Evaluación: Todas las personas naturales, organizaciones o entidades interesadas en participar deberán completar el formulario y adjuntar:

- Formulario Completo
- Fotografías actualizadas de los productos
- Fotocopia del carnet de identidad y en el caso de organizaciones fotocopia del Rol Único Tributario, carnet de identidad del representante legal y certificado de vigencia.
- Fotocopia Resolución Sanitaria (en caso de requerir)
- Declaración jurada firmada

Los criterios de evaluación son: Escala de 1 al 7.

Artesanía

Criterio	Ponderación
Oficio	35%
Calidad en terminaciones	15%
Presentación	25%
Innovación	15%
Materialidad	10%
100%	

Productos Artesanales o Gourmet

Criterio	Ponderación
Envasado	25%
Presentación	25%
Innovación	25%
Utilización de productos locales.	25%
100%	

La Comisión Organizadora del evento se reserva el derecho de eliminar y no evaluar cualquier postulación cuyo formulario se encuentre incompleto, así como solicitar información adicional que avale la postulación.

e) Plazos:

Postulación: Se inicia el Viernes 06 de diciembre de 2024 hasta el Viernes 27 de diciembre del 2024, hasta las 13:00 horas. La entrega debe hacerse en un sobre cerrado adjuntando formulario y los demás documentos requeridos, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Local (DIDEL), ubicada en calle Bernardo O'Higgins # 220.

Entrega de Resultados: La publicación de los resultados se realizará el viernes 03 de enero 2025, en la web del municipio www.municipalidadchonchi.cl o en el mural de la DIDEL.

2.-) PARTICIPACIÓN DEL EVENTO

a) Permanencia en el stand o puesto:

El expositor (individual o agrupación), debe ser quien ocupe el puesto asignado durante todos los días del evento o informar a la comisión organizadora quien estará representando. El evento de la Expo Ovina 2025 comienza el día sábado 11 de enero a las 11:00 horas, el cual es el horario de la inauguración, por ende todos los puestos deben estar abiertos y operativos. Los días 11 y 12 los horarios son desde las 10:00 hasta las 20:00 horas. En caso de inasistencia, por razones de fuerza mayor, debe dar aviso con antelación a la Comisión Organizadora. En caso de que el expositor no se presente en la jornada inaugural u otra jornada, sin justificación alguna, el puesto obtenido será asignado inmediatamente a otro postulante en lista de espera.

b) Fiscalización

La comisión organizadora asignará un equipo fiscalizador de artesanas que velará por el cumplimiento de las bases y funcionamiento del evento. Esta comisión supervisará que los productos que expongan sean los entregados en el formulario de postulación y el stock de ellos para asegurar la oferta durante los días de la Expo Ovina 2025.

e) Cantidad de productos

Los puestos deben contar con la suficiente cantidad de productos para todos los días del evento. Los expositores no pueden abandonar el lugar asignado en un horario no convenido por razones de falta de stock, con antelación deberán tomar las precauciones del caso. El día inaugural y de forma excepcional para el transporte de productos e insumos se permite la entrada de vehículos cerca de los módulos, pero ellos deben ser retirados a más tardar a las 11.00 hrs.

Todos los productos exhibidos para la venta deben estar etiquetados y con sus precios visibles, de manera de ordenar la oferta y facilitar el proceso de la venta. Es importante contar con el stock suficiente, pero no es necesario que todo esté en exposición, considerando el tamaño reducido de los módulos la exposición debe ser proporcionada para que los visitantes puedan apreciar y diferenciar adecuadamente los productos.

d) Conducta

Los expositores velarán en todo momento el cumplimiento de normas y pautas de respeto y buena conducta tanto con las personas vinculadas a la organización, así como con los demás expositores.

Debe respetar el espacio facilitado y ser responsable de llevar **su propio mobiliario (mesa y silla)**.

Las acciones de indisciplina, el no acatar los acuerdos suscritos y/o las instrucciones de la comisión organizadora son causales de inmediata descalificación y marginación del expositor en el evento en curso y de futuras versiones.

g) Incumplimientos

El incumplimiento de alguno de los requisitos considerados en las presentes bases amerita la no aceptación del postulante en versiones futuras.

DECLARACIÓN JURADA

Fecha: ___/_____/_____.-

Yo _____, cédula de identidad
N° _____, domiciliado (a) en _____,
declaro:

- Conocer y aceptar las bases de postulación a la "Expo Ovina 2025".
- Cuento con domicilio en la provincia de Chiloé
- La documentación adjunta presentada es fidedigna.
- Los productos elaborados son de mi autoría.

FIRMA